

INFORME DEL COMISARIO

Señores Accionistas de

COMINAVE S.A.

Señores Accionistas

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.94.143/2014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de la empresa Cominave S.A. presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultados de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad de la Comisaría

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basados en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y en calidad de Comisario Principal de COMINAVE S.A. he examinado el estado de Situación Financiera, al 31 de Diciembre del 2019.

He revisado minuciosamente, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, la misma que se respalda con la respectiva documentación y permite obtener en forma razonable, las cifras presentadas en los Estados Financieros a los que hago mención.

Como parte de mi examen he revisado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, por parte de la Administración, así como las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

El libro de Actas, Libro de Acciones y Accionistas, es manejado adecuadamente; La Contabilidad así como sus documentos que la respaldan, están manejados cumpliendo las leyes vigentes.

En cuanto al cumplimiento de Leyes tributarias, los libros reflejan fiel el cumplimiento de las mismas.

En mi opinión, que se ilustra en lo anteriormente descrito, los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de CONMAYAF, C. A. al 31 de diciembre del 2019 y el resultado de sus operaciones está expuesto en el Resultado Integral del año 2019.



Atentamente

Erick Mendieta Arce

Comisario